



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y SEIS

Ayuntamiento de Madrid. En Madrid Muy Noble
Muy Real, y fidelissima Villa de Toledo
y Sala Capitular de ella, a diez y seis
de Junio de 1606, y sesenta, se juntaron
los señores Consejo, Justicia y P. de
esta dha Villa que abaxo firmaron
con D. Pedro Palas Excmo. su Procurador
yndio; habiendo sido tratado por
medio de Juan Jimenez de Sotelo,
de dha Villa, Ministro de dha Villa, de que
nosotros los señores de cabildo, oydores,
Alcaldes, y Regidores con voz y voto
y por el señ. D. Juan de Haro,
Mag. de dha Villa, y de dha Villa
y de dha Villa, y confesado acordado lo
siguiente.

facu. galon / Medion / En este Ayuntamiento se hizo presente
una Real cedula de dha Villa, y del
Rey, y suplicas conde de
Castilla, referendada por D. Eusebio
Aguado su hijo de camara, su Ma.
en dha Villa de Medina de Rioseco por
su hijo pasado, por lo que con dha
diferencia, y facultad de dha Villa, y de
por tiempo de diez años, queda
deparado en cada uno de ellos